PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2021

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN: 12 AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y

TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ENTIDAD: 00148 CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

1.- El paisaje productivo y cultural de incalculable valor de la Huerta de Valencia está seriamente amenazado de desaparición por la presión de la actividad urbanística, las infraestructuras de movilidad y la crisis y abandono de la actividad agraria, la reducción del número de explotaciones o la falta de relevo generacional y envejecimiento de la población agraria. Además la pérdida de rentabilidad de las explotaciones, la pérdida de diversidad agrícola y ambiental, el bajo nivel de profesionalización, la obsolescencia y pérdida de funcionalidad de las infraestructuras, la pérdida de mercados naturales de la huerta y el declive general de la imagen de la agricultura son otros de los problemas que ponen en riesgo la pervivencia de este espacio tan emblemático.

OBJETIVO BÁSICO

1.1.- Garantizar la pervivencia y promover la dinamización de las actividades agrarias en la Huerta de València, fomentando una agricultura más respetuosa con el medio ambiente así como la posibilidad de permitir usos y actividades complementarios y compatibles con las actividades agrarias, para mejorar la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio y de las actividades desarrolladas en el ámbito de aplicación de esta ley, así como fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones que afecten a la huerta, la soberanía alimentaria, la reconexión campo-ciudad e impulsar un sistema agroalimentario local.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- El Consell de l'Horta de València aprobará el Plan de desarrollo agrario de la Huerta de València, así como su gestión y coordinación, además de elaborar los programas y proyectos que se formulan a su amparo.
- 1.1.2.- El Consell de l'Horta de València realiza funciones de gestión y mediación para facilitar la cesión de uso o el arrendamiento de parcelas agrarias o fincas rústicas sin cultivar, con el objetivo de favorecer la continuidad de la actividad agraria en el ámbito de la Huerta de València. Coordinará iniciativas locales previas de intermediación de tierras, articulará un banco de tierras dentro del ámbito territorial de aplicación de esta ley, llevará a cabo actividades de promoción, sensibilización y comunicación en torno a los mecanismos de cesión del uso de tierras para favorecer el cultivo de campos abandonados y la mejora de la rentabilidad de las explotaciones agrarias.
- 1.1.3.- Promoverá y gestionará las marcas de calidad de los productos de la huerta, que los doten de un mayor valor añadido y los diferencien del resto del mercado.
- 1.1.4.- Promoverá y gestionará un servicio de guardería rural, en coordinación y cooperación con la policía local de los municipios del ámbito de la Huerta de València que garantice la seguridad de las explotaciones.
- 1.1.5.- Velará por el estado correcto de las infraestructuras anexas a la huerta, como son las redes de caminos y acequias.
- 1.1.6.- Prestará servicios de asesoramiento y fomentará la formación profesional agraria a las personas que se dedican a la agricultura y fomentar que garanticen un relevo generacional adecuado.
- 1.1.7.- Ofrecerá formación a personas jóvenes y adultos en materia de agroecología y soberanía alimentaria, desde una pespectiva social y educativa.
- 1.1.8.- Impulsará la investigación, desarrollo y evaluación de experiencias de innovación social en la actividad agraria, que promuevan experiencias colaborativas, participativas e inclusivas, así como su difusión.
- 1.1.9.- Elaborará dictámenes, informes, planes, programas y proyectos sobre la Huerta de València y requerir de las administraciones competentes las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.
- 1.1.10.- Promoverá campañas de información y sensibilización ciudadana sobre los valores económicos, ambientales y culturales de la Huerta de València, de fomento del consumo de sus productos, mercados de proximidad y cualquier clase de actividades que ayuden a incrementar la renta de las personas que se dedican a la agricultura, para que su profesión les permita vivir dignamente de la misma y, en especial, medidas de sensibilización en relación con la participación de las mujeres y personas jovenes en el sector.
- 1.1.11.- Realizará campañas de visibilización de la potencialidad de la agricultura urbana y periurbana como herramienta de inclusión y transformación social y de desarrollo local.

